

Mar del Plata, 27 de julio del 2026.-

Sr. Presidente del Honorable Concejo Deliberante

Partido de General Pueyrredon

Cjal. Emiliano Recalt

S_____ / _____ D

VISTO

El centenario del nacimiento del Ex - Presidente de la Nación Argentina Dr. Raúl Ricardo Alfonsín, a cumplirse el 12 de marzo de 2027, Y;

CONSIDERANDO

Que el 12 de marzo de 2027 se cumplirá el centenario del nacimiento del Doctor Raúl Ricardo Alfonsín, Presidente de la Nación entre 1983 y 1989 y figura decisiva en la reconstrucción democrática e institucional de la República Argentina.

Que **Alfonsín** nació en Chascomús, en el seno de una familia de fuerte tradición cívica, y desde muy joven abrazó la militancia política en la **UCR** inspirado en los principios históricos del radicalismo: la defensa de las instituciones republicanas, la ampliación de derechos, la participación ciudadana y la construcción de una sociedad más justa.

Que el ex – presidente siendo Abogado de profesión egresado en la Universidad Nacional de La Plata en el año 1950 desarrolló prevenidamente una vocación pública orientada a la defensa del Estado de Derecho.

Que, a lo largo de su trayectoria política ocupó distintos cargos institucionales, entre ellos: concejal en su ciudad natal en 1954, diputado bonaerense en el año 1958 y diputado nacional entre 1963 y 1966, durante la presidencia del Gobierno del Dr. Arturo Umberto Illia.

Que, desde sus comienzos en la militancia partidaria en la Unión Cívica Radical, construyó una carrera marcada por la coherencia entre sus convicciones y su acción política.

Que, durante periodos oscuros de la vida política nacional, padeció el encarcelamiento por su actividad política, como en 1955 por la autodenominada Revolución Libertadora y en el año 1966 durante la dictadura de Onganía.

Que, en el año 1975, fue uno de los fundadores de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH) cuya organización fue inicialmente creada para hacer frente a las violaciones sistemáticas de los derechos humanos que en aquella época comenzaron con la actividad de la Alianza Anticomunista Argentina (la tristemente célebre «Triple A»).

Que, durante la última dictadura militar, con la actividad política vedada y ante una situación internacional conflictiva, una parte de la juventud argentina se vio frente a la opción concreta de sumarse a la lucha armada, ante ello con sus convicciones firmes en favor de la paz y la democracia el Dr. Raúl Ricardo Alfonsín rechazó expresamente la lucha armada como camino de progreso social, que adoptaron por entonces algunos grupos católicos, nacionalistas y de izquierda, para ofrecer a un amplio sector de la juventud un canal pacífico de militancia de centro-izquierda.

Que, con la actividad política prohibida desde el golpe militar, obligó a Alfonsín a expresar su oposición a la dictadura y difundir sus argumentos a través de su actividad periodística: fue columnista de la revista Inédito bajo el seudónimo de Alfonso Carrido Luro.

Que, además en esta etapa sombría de la historia argentina, ejerció gratuitamente su profesión de abogado para defender opositores al régimen militar y presentar hábeas corpus por los detenidos-desaparecidos, actividad que por sí misma solía significar la muerte.

Que, también en el conflicto bélico en el Atlántico Sur del año 1982 instado por los dictadores de ese momento, tuvo la firme posición de oponerse a la desgraciada acción militar en las Islas Malvinas.

Que, a su vez, se erigió en uno de los dirigentes que, durante la última dictadura cívico-militar, sostuvo una posición clara en defensa de las libertades públicas y del respeto por la dignidad humana.

Que, fines del año 1982 una vez abierto el proceso de transición a la democracia, Alfonsín se convirtió primero en presidente de la Unión Cívica Radical y, posteriormente, en candidato a Presidente de la Nación.

Que, el día 30 de octubre de 1983 se realizaron las elecciones y Alfonsín resultó electo como Presidente de la Nación obteniendo el 51,7% de los votos, asumiendo finalmente el cargo el 10 de diciembre de ese año, fecha en que tuvo lugar una gran concentración popular en la Plaza de Mayo, donde, en lugar de saludar desde los balcones de la Casa Rosada, como era la costumbre, Alfonsín habló al pueblo argentino desde el Cabildo de la Ciudad de Buenos Aires.

Que, ampliamente reconocido como el «Padre de la Democracia», desde su asunción como Presidente de la Nación representó el inicio del período democrático más prolongado de nuestra historia, luego de años signados por dictaduras, interrupciones constitucionales y graves violaciones a los derechos humanos.

Que, desde el inicio de su gestión, adoptó decisiones de enorme trascendencia institucional, como la creación de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP) y la edición del

histórico informe «Nunca Más», insumos fundamentales para la realización del Juicio a las Juntas Militares y el juzgamiento de los crímenes del terrorismo de Estado.

Que, en el marco de su compromiso con la legalidad, en los primeros días de su gobierno sancionó los Decretos 157 y 158 del año 1983 con el fin de perseguir penalmente, por los delitos cometidos, tanto a los responsables de organizaciones armadas como a los integrantes de las juntas militares, sentando un precedente histórico donde la violencia política debía ser juzgada con la ley y dentro del Estado de Derecho.

Que su gobierno restituyó la autonomía universitaria, el cogobierno y la libertad académica — postulados de la Reforma de 1918—, impulsando la reorganización de los centros de estudiantes de nivel secundario y universitario como espacios fundamentales de formación cívica y participación ciudadana.

Que su visión ideológica y ética, condensada en su frase «con la democracia no sólo se vota, sino que también se come, se cura y se educa», comprende a la democracia no solo como un procedimiento electoral, sino como un proyecto ético y social de vida orientado al bienestar integral de la comunidad.

Que la presente iniciativa se armoniza con los proyectos de Ley presentados en la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires: el Expediente D-765/26-27 de la Honorable Cámara de Diputados y el Expediente E 206 2026-2027 de la Honorable Cámara de Senadores, buscando una conmemoración coordinada y de profundo sentido institucional en el territorio bonaerense.

Que el Municipio del Partido de General Pueyrredon debe sumarse activamente a esta conmemoración a fin de transmitir a las presentes y futuras generaciones el valor de la convivencia pacífica en democracia, la vigencia plena del Estado de Derecho y el compromiso republicano.

Por lo expuesto el bloque de concejales de la UCR + NUEVO AIRES elevan el siguiente proyecto de:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante declara al año 2027 como “Año del Centenario del Nacimiento del Ex - Presidente de la Nación Dr. Raúl Ricardo Alfonsín” en todo el ámbito del Partido de General Pueyrredon.

ARTÍCULO 2º: Dispóngase que, desde el 1 de enero y durante todo el año 2027, toda la documentación oficial emitida por el Departamento Ejecutivo, el Honorable Concejo Deliberante, los Entes Descentralizados y demás organismos dependientes del Municipio del Partido de General Pueyrredon incorpore, en forma destacada, la siguiente leyenda:

“2027 – Año del Centenario del Nacimiento del Ex Presidente de la Nación Doctor Raúl Ricardo Alfonsín”

Asimismo, los sitios web y plataformas digitales oficiales de la Municipalidad podrán incorporar dicha leyenda institucional.

ARTÍCULO 3º: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las dependencias correspondientes (Secretaría de Cultura, Secretaría de Educación y áreas afines), promoverá, coordinará y desarrollará durante el año 2027 actividades culturales, educativas, jornadas de debate y acciones de difusión orientadas a ponderar la vida, obra y legado democrático del Dr. Raúl Ricardo Alfonsín.

ARTÍCULO 4º: Invítese a la Universidad Nacional de Mar del Plata (UNMDP), a los establecimientos educativos de todos los niveles, centros de estudiantes, instituciones culturales, colegios profesionales y organizaciones de la sociedad civil del Partido de General Pueyrredon a adherir a la presente norma y a realizar actividades conmemorativas en el marco del **Centenario del Nacimiento del Ex Presidente de la Nación Doctor Raúl Ricardo Alfonsín**

ARTÍCULO 5º: Comuníquese

Autoría:

CJAL. BARAGIOLA VILMA

Adhesiones: